

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	2
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 1 de 13

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: DERECHO BARRANQUILLA			
Semestre: Noveno (9º)	Periodo académico: 2022-2	ALEXANDER CAICEDO VILLAMIZAR	SUCESIONES, CONSULTORIO JURIDICO III – FAMILIA PROCESAL LABORAL
		CARLOS RICARDO CARDONA GAVIRIA: HAROLD VEGA ARRIETA:	PROFUNDIZACION II (SISTEMA PROCESAL ORAL PENAL), ELECTIVA VII (CRIMINALISTICA)
		LIA FERNANDA CABALLERO CONRADO:	PROFUNDIZACION II - AMIGABLE COMPOSICIÓN, PROFUNDIZACION II - TEORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
		MARGARITA ROSA RODELO GARCIA: RODOLFO PEREZ VASQUEZ:	PROFUNDICACIÓN II - DESARROLLO SOSTENIBLE DERECHO COMERCIAL III
Docente Orientador del seminario			
Alexander Enrique Caicedo Villamizar			
Título del PAT Colectivo			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 2 de 13

DE LA PARTE FORMAL AL MATERIAL, OBSERVANCIA DE LA LEY 2213 DE 2022 COMO FENÓMENO JURÍDICO-SOCIAL

Núcleo Problémico

¿CUALES SON LOS AVANCES, RETOS Y ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 2213 DE 2022?

Línea de Investigación

JUSTICIA CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y RESPONSABILIDAD DEL ESTADO

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

1. Planteamiento del Problema
 - 1.1 Descripción del Problema
 - 1.2 Formulación del Problema
2. Objetivos de la Investigación
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
3. Justificación y Delimitación
4. Marco de Referencia
 - 4.1. Marco Teórico
 - 4.2. Estado del Arte
 - 4.3. Marco Histórico
 - 4.4. Marco Legal
 - 4.5. Marco Conceptual
5. Metodología
 - 5.1. Método de Investigación
6. Fuentes de Obtención de la Información
7. Impacto Interno e Impacto Externo
8. Cronograma
9. Presupuesto
10. resultados de estudio
11. impactos generados por el desarrollo del proyecto
12. Conclusiones y Recomendaciones

Resumen

Este Proyecto académico teórico, lo que hace es ver como se aterriza la idea que estaba plasmada formalmente en el código general del proceso, el objeto visualizador en materia general corresponde a analizar desde la academia el paso de la parte formal al material a luz de la ley 2213 de 2022 como fenómeno jurídico-social. Por ende, el estudio se justifica por aclarar las directrices de las practicas jurídicas locales y nacionales que procuran evitar cometer errores frente a la valoración de justicia digital, teniendo como teorías importantes

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIBUYA SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 3 de 13

la teoría de la justicia de John Rawls (1921-2002) y el impacto de los derechos humanos en la justicia para todos de N, Sánchez (2022). Además, el presente estudio es totalmente documental, más allá del estado del arte se utilizaron los expedientes electrónicos y de dimensionamiento para la transformación digital, utilizando como punto de partida el método inductivo que le corresponde al programa de ciencias sociales y humanas. Los resultados obtenidos fueron que para que una ley sea considerada infalible norma, debe ir de la mano con la materialización de la legitimidad y formalidad, a su vez cualquier ciudadano este legitimado para tener acceso a la administración de justicia digital, como circunstancia tiene que tener un problema que derive de ella un proceso ante un juez competente y contar con herramientas tecnológicas para su realización. Palabras claves: Virtualidad, Ministerio de Justicia y del Derecho, Modernización Tecnológica y Actuaciones judiciales Abstract What this theoretical academic project does is to see how the idea that was formally embodied in the general code of the process is grounded, the visualizing object in general matters corresponds to analyze from the academy the passage from the formal part to the material in light of the Law 2213 of 2022 as a legal-social phenomenon. Finally, the study is justified by clarifying the guidelines of local and national legal practices that seek to avoid making mistakes in the assessment of digital justice, having as important theories the theory of justice of John Rawls (1921-2002) and the impact of human rights on justice for all de N, Sánchez (2022). In addition, the present study is totally documentary, beyond the state of the art, electronic and sizing files were used for digital transformation, using the inductive method that corresponds to the social and human sciences program as a starting point. The results obtained were that for a law to be considered an infallible norm, it must go hand in hand with the materialization of legitimacy and formality, in turn, any citizen is entitled to have access to the administration of digital justice, as a circumstance they have to have a problem that derives from it a process before a competent judge and have technological tools for its realization. Keywords: Virtuality, Ministry of Justice and Law, Technological Modernization and Judicial Actions

Planteamiento del problema

En pleno siglo XXI, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se han consolidado como las herramientas más eficientes para que el ciudadano tenga acceso a la administración pública y a la administración de justicia, por ende la política de Gobierno Digital, cuyos lineamientos se encuentran en el Decreto 1008 de 2018, tiene como objetivo promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Esta trama que ha sido tema de discusión, y aunque no parezca tiene problemáticas o más bien brechas que impiden la eficacia de las mismas y entre ellas se encontró que a pesar de que la implementación de estas tecnologías es necesaria para volver más eficiente el sistema, gran parte del territorio Colombiano pero lastimosamente hoy no se cuentan con

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 4 de 13

la infraestructura suficientes para garantizar el derecho de acceso a la Justicia en Línea de los ciudadanos.

Por ende, el titular de la cartera, el ministro Wilson Orejuela (2021) logra establecer que asumir dicha digitalización conlleva una transformación cultural frente la operación del sistema de justicia. El crédito con el BID -condicional a 12 años- será ejecutado en tres fases durante cuatro años. La primera, por 100 millones de dólares, comprende la adopción del expediente electrónico por parte de la Rama Judicial (90%) y por las entidades del Ejecutivo que cumplen una función jurisdiccional (5%). El 5% restante se destinará a la administración del crédito. Durante su intervención, el jefe de la cartera de Justicia también recalco que con la creación del expediente digital se pretende mejorar la confianza de los ciudadanos en el sistema, centrando el trabajo en tres factores determinantes en la gestión de los procesos judiciales: su limitada efectividad, su baja eficiencia y su poca transparencia.

“Existe una falta de cobertura en varias partes del territorio de los Estados. La CIDH y el relator Especial de la ONU hacen un llamado a los Estados para que garanticen el acceso a un internet asequible y pluralista a todas las personas que se encuentren en su territorio, y en particular a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, y los exhortan a tomar medidas positivas para reducir la brecha digital”, señaló el organismo a través de un comunicado, por esas circunstancias se pregunta lo siguiente:

Objetivos generales:

Analizar desde la academia el paso de la parte formal al material a luz de la ley 2213 de 2022 como fenómeno jurídico-social.

Objetivos específicos

Mencionar los requisitos y elementos de las leyes en el ordenamiento jurídico.

Explicar quiénes están facultados para realizar una evaluación externa y periódica en la que se analice de manera específica las implicaciones positivas y negativas de la implementación de disposiciones de esta ley frente al acceso a la justicia de los ciudadanos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 5 de 13

Identificar en qué circunstancias los ciudadanos tienen acceso a la administración de justicia digital según la ley 2213 de 2022.

Justificación y delimitación

“Las TIC se han convertido rápidamente en un conjunto de herramientas indispensables para la cotidianidad, pues lo que se requiere en algunos eventos es tan sólo el acercamiento de las personas”, (Londoño, 2010, p.21), por ende el estudio se justifica por aclarar las directrices de las practicas jurídicas locales y nacionales que procuran evitar cometer errores frente a la valoración de justicia digital, bajo la evolución normativa de la observancia de la ley 2213 de 2022 como fenómeno jurídico-social. Por otro lado, la investigación tiene como objeto de estudio a el país de Colombia, lo que corresponde a la delimitación espacial.

Marco de referencia

Análisis Decreto 806 de 2020 y Código General del proceso, cambios en el sistema procesal oral

En el presente trabajo monográfico de Montoya. J (2021), se abordarán las principales novedades del Decreto 806 de 2020, el cual implementa las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales llevadas a cabo en Colombia, como respuesta a las circunstancias atípicas generadas por la pandemia, con el fin de poder garantizar a las personas el acceso a la justicia. En consecuencia, se pretende analizar su relación en el desarrollo de los actos procesales, examinando así el avance, cambios e impacto que genera dentro del sistema procesal de la oralidad enfocado al Código General del Proceso. Inicialmente se abordará el estudio y revisión de este decreto teniendo presente uno de los objetivos de esta investigación, que es el de determinar si lo establecido en el decreto ha permitido que la oralidad se consolide como sistema procesal preponderante en la administración de justicia ante los jueces.

La ley o la vida -Derecho formal versus derecho material

El presente artículo tiene como objetivo realizar un balance crítico sobre la figura moderna del derecho en torno a la pregunta: ¿las leyes nacen para la coacción o para proteger y reproducir la vida material, humana? El estudio se desarrolló mediante un recorri-

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 6 de 13

do introductorio sobre el debate clásico entre derecho natural (iusnaturalismo) y positivo (iuspositivismo). En un segundo momento, se elabora un bosquejo del tema de “racionalidad formal del derecho” y se discuten las principales propuestas de Kelsen y Luhmann, de donde se retoman algunos planteamientos enriquecedores sobre el análisis de la reconstrucción racional del derecho. Se ofrece una propuesta fundada desde otro horizonte categorial, (J. Ramírez 2020, p.1).

EL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LA JUSTICIA VIRTUAL AÑO 2020

La magnitud de la pandemia del Covid 19, en el Perú no hace ver la necesidad de tomar medidas de carácter especial para tomar coordinaciones y esfuerzos sobre las repercusiones sobre el goce de derechos humanos y los impactos en los grupos más vulnerables. Este impacto del Covid 19 toma atención por parte de la Administración de justicia siendo el Poder Judicial autor de la viabilidad de la implementación de las audiencias virtuales para llevar a cabo procesos evitando riesgos de contagio a los actores involucrados, tomando medidas excepcionales celebrando audiencias preliminares y de pruebas significando el inicio de la nueva era digital para impartir justicia. De esta manera el proceso judicial al cual no resulta exento de aquel examen teniendo serias limitaciones implementando nuevas medidas para salvaguardar la salud de todos los autores involucrados (Yzaga. V y Moreno. M 2020).

Justicia virtual vs. pandemia

El Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, los invita a consultar nuestros boletines virtuales CAC-CCB en los cuales habrá información relevante para clientes y operadores, esto es parte de la nueva normalidad que tenemos que incorporar a todas nuestras actividades. El CAC frente a la crisis relacionada con el virus COVID-19, continúa prestando sus servicios de manera virtual por medio de la plataforma tecnológica del Centro. Entre los servicios virtuales que contamos se encuentra asesorías, audiencias, acuerdos y conciliación en derecho para solucionar controversias en contratos de arrendamiento comerciales, y con ello hacerle frente a la actual coyuntura (Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá 2020, p.2).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIBUYA SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 7 de 13

Una mirada a la justicia virtual en Sudamérica

Este estudio de derecho comparado analiza según Madrid. A (2021), el contexto de la justicia virtual en Sudamérica, explorando el derecho comparado y haciendo énfasis en la novísima justicia virtual venezolana, Con la llegada de la pandemia de COVID-19, muchos países en Latinoamérica han adaptado sus legislaciones procesales a sistemas virtuales, con miras a evitar la paralización del Poder Judicial. Varias de esas naciones ya habían iniciado la justicia virtual con antelación a la llegada de este virus, por lo que la pandemia no les afectó en sobremanera. En efecto, tal y como podremos evidenciar en las siguientes líneas, la justicia virtual es hoy por hoy una realidad en buena parte del espectro latinoamericano. Esta modalidad de justicia ha permitido un acceso a la jurisdicción civil de modos antes inimaginados: la interacción pasa de lo físico a lo telemático, pero la esencia de lo jurídico se mantiene o al menos, es la premisa pregonada por las instituciones públicas, conservándose incólumes los principios procesales, y en particular, lo que Couture llegó a denominar garantías constitucionales del proceso.

La administración de justicia, la justicia digital a partir de la ley 2213 de 2022

La administración de justicia colombiana a intentado por más de 26 años realizar una reforma de los viejos métodos empleados por los operadores judiciales, estas reformas implican que se realicen cambios en los sistemas informáticos y tecnológicos usados por la rama judicial, hasta el punto de llegar a utilizar los expedientes digitales y la justicia virtual, estos cambios serán necesarios aplicarlos de acuerdo a los postulados de la ley 2213 de 2022. La justicia digital o virtual llegó para quedarse como una herramienta para los operadores judiciales, con los retos y dificultades que implica su uso y con la resistencia que ello provoca, para llegar a estas conclusiones es necesario revisar la normas que hablan del tema en particular (Carvajal. E 2022, p.1)

Decreto 806 de 2020, el uso de la tecnología en los procesos judiciales en Colombia

El Decreto 806 de 2020 en Colombia fue expedido en el marco de la pandemia generada por el Covid-19 y obligó a la comunicad jurídica a migrar a la virtualidad en los procesos judiciales, configurándose así una verdadera E-Justicia a la fuerza y de forma intempestiva. Debido a la fuerte necesidad que se tenía de acceder a una justicia digital, esta norma dejó por afuera varias consideraciones que terminaron afectando los derechos

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ <small>PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</small>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 8 de 13

fundamentales de los sujetos procesales en los procesos judiciales y procedimientos administrativos; además, los litigantes no estaban preparados ni capacitados para migrar de forma rápida a una justicia digital, lo cual generó diferentes controversias en el medio (Pizano. J y Ceballos A 2021, p.1).

El Decreto 806 de 2020 y la pandemia: una respuesta institucional a la crisis en la administración de justicia

El contexto dado por la pandemia del covid -19, provocó la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 20 de marzo de 2020 (Acuerdo pcsja20-11517). La decisión inicial fue posteriormente prolongada a través de trece acuerdos adicionales, los cuales tenían efectos adversos en materia de protección y defensa de derechos de los ciudadanos. Esto no es sorprendente, pues nadie estaba preparado para manejar las consecuencias de una pandemia, mucho menos la Rama Judicial. Conscientes de la imposibilidad de mantener cerrados los despachos judiciales y dejar congelados los términos y las diligencias y actuaciones procesales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Lo anterior, con la pretensión de otorgar validez a los diversos actos de administración de justicia realizados a través de medios tecnológicos (Peña. A 2022, p.2).

Vicisitudes de la justicia digital en el proceso laboral de los juzgados del circuito de barranquilla a partir de la entrada en vigencia del decreto 806 de 2020

A la luz de Rodrigo. P Y Barliza. J (2020), una de las características principales que dio lugar a la justicia digital en los procesos laborales, en Colombia, fue el decretado estado de emergencia sanitaria por la pandemia del covid 19, que dio lugar a la imposición de medidas de aislamiento preventivo para mitigar la propagación del virus, por esta razón el sistema judicial colombiano y la justicia laboral se vio obligado a suspender la atención en los despachos judiciales de todo el país. Contexto que llevó a las autoridades judiciales, juzgados laborales, trabajadores-empleadores o partes intervinientes en el proceso laboral a que se desarrollara el uso de las TIC como medio para acceder a la administración de justicia.

Digitalización de la justicia en el ámbito del decreto 806 de 2020

El presente escrito aborda los alcances de la implementación de la digitalización de la justicia ante la contingencia acaecida por la emergencia sanitaria generada por la Covid-

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 9 de 13

19 y que generó en la expedición del decreto 806 de 2020, inicialmente se hace una aproximación al tema mediante la introducción, posteriormente, se presentan las palabras clave, para tener el desarrollo del tema y las conclusiones a las que se llega (González. D 2020, p.1).

Impactos teóricos y prácticos de la era digital en el derecho tributario colombiano y en su área contable en la última década

Esta investigación busca abordar los retos, desafíos y algunas experiencias del ejercicio profesional en el campo de la contaduría y del derecho con ocasión a la implementación de la era digital en los diferentes aspectos de la vida diaria, incluyendo la laboral. La nueva era digital planteó un cambio de paradigma en el ejercicio de los saberes profesionales, en un principio, de forma opcional o paulatina, hasta convertirse en un aspecto de obligatorio manejo y dominio por los abogados y contadores en algunas áreas de su trabajo. Aquí abordaremos algunos de los retos que han tenido que enfrentar los operadores jurídicos y los profesionales en el área contable (M. Bustos 2020).

Inteligencia artificial en el proceso de predicción de decisiones judiciales como modelo asistencialista mixto: entre la codificación y la justicia equitativa

El presente texto analiza el debate en torno al uso de la Inteligencia Artificial (en adelante IA) en los procesos judiciales. En particular, busca responder si emplear la IA ya sea como herramienta de asistencia del juez o como herramienta autónoma para tomar decisiones, vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso. A partir del estudio de publicaciones científicas y diferentes consecuencias de casos de uso a nivel internacional, se propone un acercamiento asistencialista frente al uso de IA, de modo que quede en manos del juez humano la motivación de las decisiones judiciales (Galvis Vega 2022 et.al)

Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica

El objetivo de la presente investigación es conocer la implementación del Juzgado sin papel en el Poder Judicial de Nuevo León, sus objetivos, su ejecución y alcance, mismo que tiene como base el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en la sustanciación de procesos judiciales con el fin de dar comienzo a la migración vivencial de

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 10 de 13

manera ordenada y dictaminada del expediente físico al expediente electrónico o digital, con la característica operativa de ser juzgado sin papel.

Marco teórico

La teoría de la justicia

John Rawls (1921-2002), es uno de los teóricos políticos más sobresalientes del siglo XX; obtuvo el doctorado en filosofía en la universidad de Princeton y desarrolló la mayor parte de su carrera la docencia en la universidad de Harvard.

Al presentar una teoría de la justicia bastante extenso, las ideas más significativas datan de la página 11-17 del capítulo II y luego a la explicación de la posición original en todo el capítulo III, el autor menciona que debe haber una justicia como imparcialidad, pues una teoría de justicia que generaliza y lleva a un más alto nivel de abstracción la concepción tradicional del contrato social. El pacto de la sociedad es reemplazado por una situación inicial que incorpora ciertas restricciones de procedimientos basados en razonamientos planteados para conducir a un acuerdo original sobre los principios de la justicia.

Una mirada transversal al mundo contemporáneo

Esta es una muestra de la necesidad del cambio, en este caso Veganiciada. M (2022), explica que la tercera década del siglo XXI, es evidente que el mundo globalizado y la nueva revolución industrial propiciada por las tecnologías digitales plantean a las sociedades nuevos retos de enormes dimensiones en materia de la garantía de los derechos de los ciudadanos. Nuestra entrega actual de la *Revista Razón Crítica*, la número 12, puede leerse como una suerte de diagnóstico transversal de algunas de estas problemáticas a escala mundial, incluso allí donde la referencia inmediata son los contextos locales de algunas comunidades.

El impacto de los derechos humanos en la justicia para todos

Esta es una investigación de Nelson Francisco Freire Sánchez (2022), este estudio parte con el análisis desde el surgimiento del movimiento de derechos humanos en el siglo XVIII, apreciando tres generaciones, a lo largo de la historia su evolución e impacto en las políticas públicas al devenir del tiempo, el objetivo de esta investigación fue conocer el impacto de los derechos humanos en la justicia para todos, sin discriminar el lugar, espacio

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRAÍE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 11 de 13

o clase social, se realizó una investigación bibliográfica de los principales aspectos que han marcado el desarrollo y evolución de los derechos humanos hasta la actualidad sus cambios e impactos en diferentes sociedades. La investigación mostró resultados en lo que corresponde a impacto en las sociedades contemporáneas indicando lo perjudicial que sería aplicarse de manera indiscriminada a una sociedad fragmentada, Mediante el análisis bibliográfico podemos observar el avance histórico que ha tenido el tema de derechos humanos a lo largo de la historia y cómo diferentes actores sociales se han inmiscuido en el rol de protectores de los mismos como conclusión podemos manifestar .El impacto de los derechos humanos en la sociedad actual ha sufrido variaciones desde el momento de sus inicios hasta la actualidad es importante conocer sus antecedentes y los grupos que están enfocados para su defensa.

- **BIBLIOGRAFÍA:**

Bustos, M. M., Serna, V. L. R., Caviedes, A. R., & Rodríguez, A. F. M. Impactos teóricos y prácticos de la era digital en el derecho tributario colombiano y en su área contable en la última década.

Carvajal Zuñiga, E. (2022). La administración de justicia, la justicia digital a partir de la ley 2213 de 2022.

de Bogotá, C. D. C. (2020). Justicia virtual vs. pandemia viral_Boletín CAC-CCB.

Galvis Vega, G. A., Alfonso Acosta, G., Rodríguez Peñaloza, A., Cabeza Zambrano, C. F., Olarte Mojica, L. C., Garzón Fierro, V., ... & Trespacios Rojas, I. C. (2022). Inteligencia artificial en el proceso de predicción de decisiones judiciales como modelo asistencialista mixto: entre la codificación y la justicia equitativa.

Gonzalez, D. W. O. DIGITALIZACION DE LA JUSTICIA EN EL AMBITO DEL DECRETO 806 DE 2020.

García Barrera, Myrna Elia. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. *Revista IUS*, 12(41), 133-154. Recuperado en 06 de septiembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133&lng=es&tlng=es.

Madrid, Á. B. (2021). Una mirada a la justicia virtual en Sudamérica. *P erspectivas*, (5).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 12 de 13

Montoya Díaz, J. (2021). *Análisis Decreto 806 de 2020 y Código General del proceso, cambios en el sistema procesal oral* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).

MORENO BENITES, M. A. R. I. T. Z. A. (2020). EL COVID 19 Y SU INCIDENCIA EN LA JUSTICIA VIRTUAL AÑO 2020.

Olano García, Hernán Alejandro. (2008). LA "LEY" COMO SINÓNIMO DE "ORDENAMIENTO JURÍDICO". *Revista de Derecho*, (30), 75-113. Retrieved October 05, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972008000200004&lng=en&tlng=es.

Peña, A. A. (2022). El Decreto 806 de 2020 y la pandemia: una respuesta institucional a la crisis en la administración de justicia. *Prolegómenos*, 25(49), 9-10.

Petro Ordosgoitia, R., & Barliza Nieves, J. (2021). Vicisitudes de la justicia digital en el proceso laboral de los juzgados del circuito de barranquilla a partir de la entrada en vigencia del decreto 806 de 2020.

Pizano Torres, J. P. (2021). *Decreto 806 de 2020, el uso de la tecnología en los procesos judiciales en Colombia= Decree 806 of 2020, the use of technology in judicial processes in Colombia* (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).

Ramírez, J. C. G. (2020). La ley o la vida: derecho formal versus derecho material. *Revista Nuevo Humanismo*, 8(1), 109-130.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible):

La problemática abordada durante este Segundo periodo académico de 2022 por los estudiantes de noveno semestre de Derecho generó grandes aportes en cuanto al Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de investigación se dio un cambio significativo en el pensamiento de los jóvenes investigadores, generándose entre ellos interés por el tema, en el que finalmente entendieron de la importancia de poder aportar a la recta y oportuna administración de justicia y quien accede a ella si pretende la tutela judicial efectiva debe cumplir con las cargas procesales que le impone la ley, pero también les permitió determinar si el Estado Colombiano ha adoptado o no medidas para la promoción del acceso a la justicia para toda la población nacional y si se ha garantizado la igualdad y la inclusión para quienes acuden a los operadores jurídicos para la resolución de sus controversias legales.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa Académico:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTRIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	31/07/2019
		Página	Página 13 de 13

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de Noveno Semestre en este segundo periodo académico de 2022. De esta forma, al desarrollarse el núcleo problemático del ¿CUALES SON LOS AVANCES, RETOS Y ACTIVIDADES DE TRANSICIÓN HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY 2213 DE 2022? se tuvieron en cuenta muchos temas vistos en asignaturas como:

1. Sucesiones
2. Derecho Comercial III
3. Procesal Laboral
4. Electiva VII – Criminalística
5. Amigable Composición
6. Sistema Procesal Oral II
7. Teoría del Derecho Internacional Humanitario
8. Desarrollo Sostenible

Siendo quizás el aporte más significativo la dada en la asignatura de SISTEMA PROCESAL ORAL, ya que en ella se estudian las diferentes instituciones jurídico-procesales previstas en la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y una de ellas es precisamente las REGLAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO que regulan toda actuación judicial desde la presentación de la demanda hasta que el Juez profiere la sentencia que resuelve el objeto de la litis y como a partir de la expedición del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020 se implementó definitivamente el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Actuaciones Judiciales, para hacer del Proceso una actuación con celeridad y eficacia en su trámite y la puesta en marcha de la DIGITALIZACION de los expedientes judiciales y con ello garantizar el examen y acceso a los mismos por parte de las partes, terceros y demás intervinientes de la actuación procesal, pero también las decisiones y medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar el acceso a personas en un plano de igualdad e inclusión, que aún falta para lograrlo por completo pero se están aplicando políticas para alcanzar dicha meta.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación)*, b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria*; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.:

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el segundo periodo académico de 2022, ha generado gran impacto en la comunidad académica, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de campo que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.